



RESOLUCION No. SC.DIC.P.13
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.P.DIC.0559 del 8 de Octubre del 2008, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PUERTO MANABA S.A. (PUMASA), con domicilio en Puerto López, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2013.0344 del 5 de Junio del 2013, se declaró disuelta por inactividad a la compañía PUERTO MANABA S.A. (PUMASA), con domicilio en Puerto López, de acuerdo con el inciso 3º. del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 13 de Noviembre del 2013, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

Que por comunicación ingresada a esta Superintendencia el 13 de Noviembre del 2013, la señora María Gloria Andrade Peñaherrera, en calidad de Gerente General de la compañía PUERTO MANABA S.A. (PUMASA), solicita se deje sin efecto las Resoluciones de inactividad y disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.0364 del 21 de Noviembre del 2013, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas No.08.P.DIC.0559 del 8 de Octubre del 2008 y No.SC.DIC.P.2013.344 del 5 de Junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía PUERTO MANABA S.A. (PUMASA), ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas No.08.P.DIC.0559 del 8 de Octubre del 2008 y No.SC.DIC.P.2013.344 del 5 de Junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía PUERTO MANABA S.A. (PUMASA), por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución la Representante Legal de la compañía PUERTO MANABA S.A. (PUMASA).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 28 NOV 2013

AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
21-11-2013
Exp.No.34176-1994

DISPONIBLE EN LÍNEA